



SESIÓN 2010/24 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 10:15 horas del día 26 de mayo de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTOR :

D. José Luis Fernández Casado

OCUPACION VIA PÚBLICA:

1º QUIOSCOS DE TEMPORADA PARA 2010.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejel Delegado de la Vía Pública, donde consta:

“Examinadas las solicitudes presentadas para la instalación de quioscos de helados en la presente temporada de 2.010, una vez emitidos los oportunos informes por los Servicios Sociales municipales y de acuerdo con los criterios expuestos en los mismos, propongo a la Junta de Gobierno Local:

1º. Que autorice, hasta el 15 de octubre de 2009 y con las condiciones que abajo se expresan, los siguientes:

| Expte | Solicitante | Emplazamiento concedido |
|--------------|-----------------------------|--|
| 03/10 | Najat Bamohamed Pastor | Acera de Urb. El Capistrano, junto Supersol |
| 04/10 | Antonio Miguel Ramos Muñoz | Paseo Torrecilla, junto hotel Mónica |
| 05/10 | María Josefa Ferrer Briones | Calle Málaga, plaza Cuatro Caminos |
| 06/10 | Milagros Ponce Reguero | Final del paseo marítimo de El Chucho, junto río Chíllar |
| 07/10 | José Oñate Requena | Paseo Burriana, junto Merendero Ayo |

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

| Expte | Solicitante | Emplazamiento concedido |
|-------|--------------------------------|--|
| 08/10 | María Jesús Alcántara Atencia | Plaza de los Cangrejos |
| 11/10 | Francisco Guerrero Casanova | Calle Julio Romero |
| 12/10 | María José Pastor Antelo | Mirador del Bendito |
| 14/10 | Miguel Serafín Guerrero García | Paseo Burriana, junto Merendero La Barca |
| 15/10 | Inmaculada Medina Castro | Avenida del Mediterráneo, frente bajada a playa Torrecilla |
| 16/10 | Marcela Natalia Román Segalí | Calle Antonio Millón, esquina a calle Chaparil |
| 18/10 | Francisco Fernández Vargas | Bajada a Burriana |
| 23/10 | Mercedes Carrión Novoa | Paseo Burriana, junto pescadores |
| 25/10 | Ana Belén Rosa Lorenzo | Calle Antonio Ferrándis, junto barco de Chanquete |
| 26/10 | Ana Belén Delgado Cabello | Paseo Torrecilla, final |
| 29/10 | María Concepción Ruiz Jiménez | Paseo Burriana, junto a Protección Civil |
| 30/10 | Patricia Martínez Callejón | Playa El Playazo, junto hotel Marinas de Nerja |
| 31/10 | Carmen Heredia Heredia | Playa El Salón |
| 32/10 | Rosa María Cerdera Urbano | Acera de calle Antonio Ferrándis Chanquete, junto Supersol |
| 33/10 | María Antonia García Andrades | Confluencia de calle Málaga con Castilla Pérez |
| 34/10 | María Dolores Fazzio Gálvez | Pza. de la Ermita |
| 36/10 | María Lourdes Pastor Sánchez | Paseo Burriana, junto merendero Moreno |
| 02/10 | Francisco Martín Fernández | Bajada a playa de Carabeo |

2º. Dejar en lista de espera, en el orden especificado, las siguientes solicitudes:

| | | |
|-------|---------------------------------|-----------------------|
| 28/10 | Francisco Miguel Callejón Navas | 1º en lista de espera |
| 24/10 | Dolores Rosa Lorenzo | 2º en lista de espera |

3º. Excluir por no cumplir los requisitos previstos en la presente convocatoria:

| | | |
|-------|---------------------------------------|----------------------------------|
| 01/10 | Rafael Sánchez Gálvez | excluido (pensión de jubilación) |
| 09/10 | Miguel Ortuño Ramírez | excluido (empadronamiento) |
| 10/10 | María Elena Ramos Llanos | excluido (empadronamiento) |
| 17/10 | Edinan Martín Rodríguez | excluido (empadronamiento) |
| 19/10 | María del Carmen Medina Castro | excluido (empadronamiento) |
| 20/10 | Mariangela Merante | excluido (empadronamiento) |
| 21/10 | Antonio Castro Baena | excluido (pensión de jubilación) |
| 22/10 | Francisco López Carrillo | excluido (contrato de trabajo) |
| 27/10 | Antonio Cortés Fernández | excluido (pensión de jubilación) |
| 37/10 | Francisca Martirio Villasclaras Román | excluido (empadronamiento) |

4º.- Inadmitir, por haber presentado la solicitud fuera de plazo establecido, a los siguientes:



| | | |
|-------|----------------------|---------------------------|
| 38/10 | Ana Bobadilla García | presentado fuera de plazo |
| 39/10 | Enrique Muñoz Jaime | presentado fuera de plazo |

Las condiciones de explotación de los quioscos serán las siguientes:

1. La explotación del quiosco correrá a cargo del solicitante, sin dejarla en manos de terceras personas, bajo ningún título ni pretexto.
2. En ningún momento podrán atender el mencionado quiosco los menores de edad.
3. El horario de apertura y cierre se ajustará a las disposiciones municipales o instrucciones que reciba del Ayuntamiento.
4. Una vez vencido el plazo de autorización, se procederá inmediatamente y sin necesidad de aviso o requerimiento previo a desmontar y retirar el quiosco, dejando el lugar en las debidas condiciones.
5. Se venderán únicamente aquellos productos autorizados, es decir, helados (también golosinas y frutos secos como ayuda complementaria, mientras el Ayuntamiento no disponga lo contrario).
6. Es imprescindible mantener en perfecto estado de higiene la zona de ocupación y alrededores del quiosco.
7. La ocupación máxima de vía pública será de 4 m².

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Asistente Social Municipal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

TURISMO:

“2º PROPUESTA CONCEJAL DE TURISMO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS “RESTAURACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL PUENTE DEL ÁGUILA EN NERJA”.-
Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Turismo, donde consta:

Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de **“Restauración del Acueducto del Puente del Águila en Nerja”**, cuyo presupuesto de licitación es de **747.515,82 euros**, I.V.A. incluido, y,

Resultando que la adjudicación provisional, a favor de la empresa Hermanos Campano, S.L., se llevó a cabo mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de Mayo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

2.010, y ha estado publicada en el Perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma.

Visto que la empresa Hermanos Campano, S.L., como adjudicataria del contrato, ha depositado la garantía definitiva acordada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- Acordar la **adjudicación definitiva** de las obras de **“Restauración del Acueducto del Puente del Águila en Nerja”** a la empresa **Hermanos Campano, S.L., en el precio de 513.563,08 euros**, I.V.A. incluido.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase AD por dicho importe.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención y Contratación.

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día 26 de mayo de 2010, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-